1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2478
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER11469
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-72110

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA VERACRUZ
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 18 No. 4 – 50
2.6 CHIP:	AAA0031XNYX
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 21 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2478

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Santa Fe, en desarrollo del proceso de la actuación administrativa No. 100003E/14.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentra como construcción el muro de cerramiento frontal, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso al predio por la parte posterior, donde se localiza un parqueadero público, para verificar las condiciones de la cara interna del muro de cerramiento, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del predio se localiza en el costado sur, está construido con unidades de mampostería de arcilla colocadas en forma trabada perpendicular conformando un espesor de muro de aproximadamente treinta centímetros, en la parte superior hay un parapeto inclinado de aproximadamente cincuenta centímetros de altura apoyado sobre un dintel en concreto. En la cara interna del muro se observan dos tabiques o muros perpendiculares que generan apoyo al muro en los extremos. Hay tres vanos de ventanas, los cuales tienen carpintería en madera. El muro de cerramiento se encuentra pañetado y pintado. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de diez metros y su altura de tres metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento se encuentra en buenas condiciones, en la cara externa no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados de pañete y pintura, los elementos de la carpintería de madera se observan en buen estado, en las fotos 1 a 3 se pueden ver las condiciones de la cara externa del muro de cerramiento. Sin embargo, en la parte superior se aprecian unidades de mampostería con posibilidad de desprendimientos, como se puede observar en la fotografía 4, se aclara que la condición mencionada anteriormente es puntual y no genera inestabilidad en el muro.

En la cara interna del muro de cerramiento no se observan daños que afecten la estabilidad del mismo, no se presentan grietas ni fisuras, los acabados no presentan daños, en las fotos 5 y 6 se puede ver el estado de la cara interna del muro.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.



Foto 2. Cara exterior del muro en buen estado.

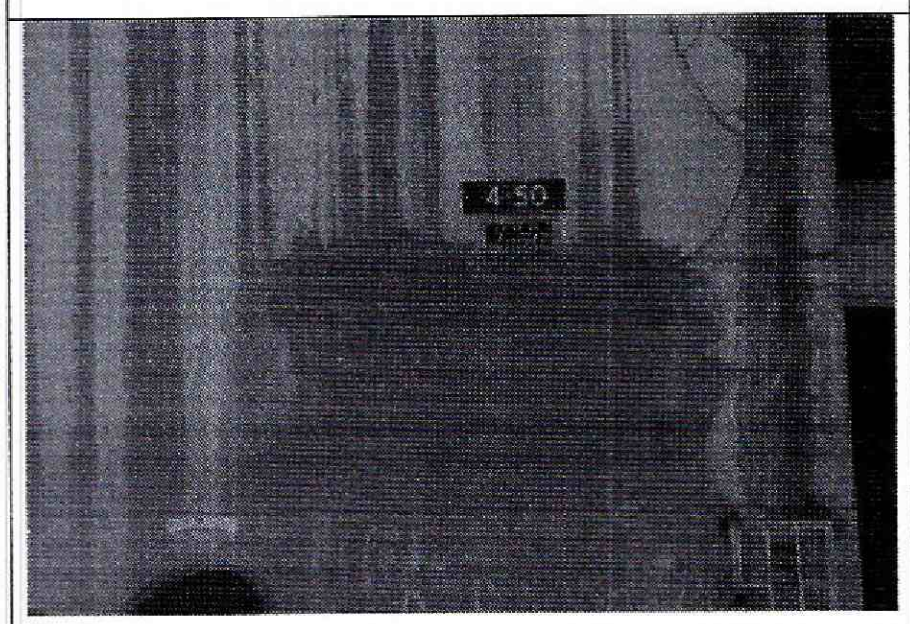


Foto 3. Vista del extremo oriental del muro.

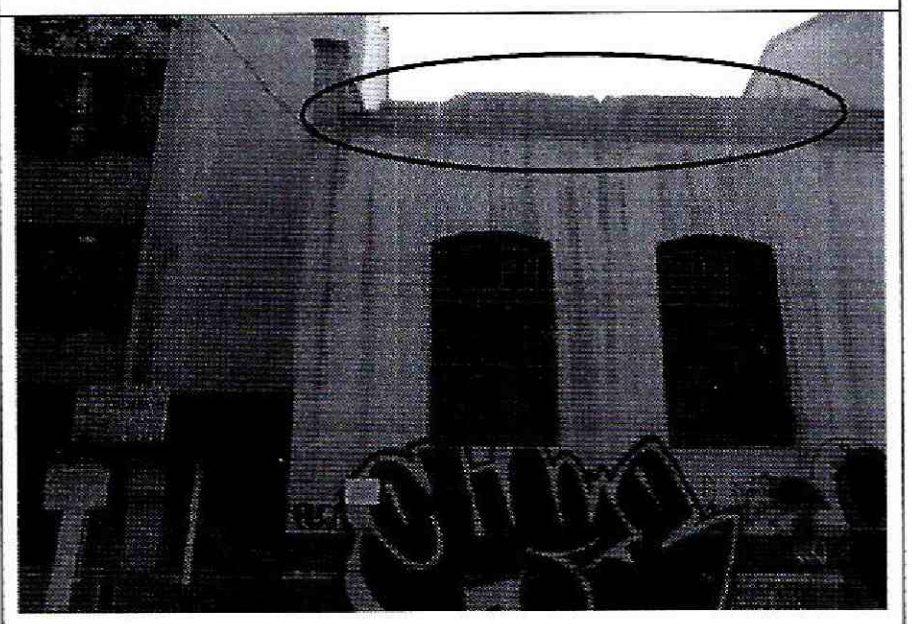


Foto 4. Unidades de mampostería de la parte superior sueltas.

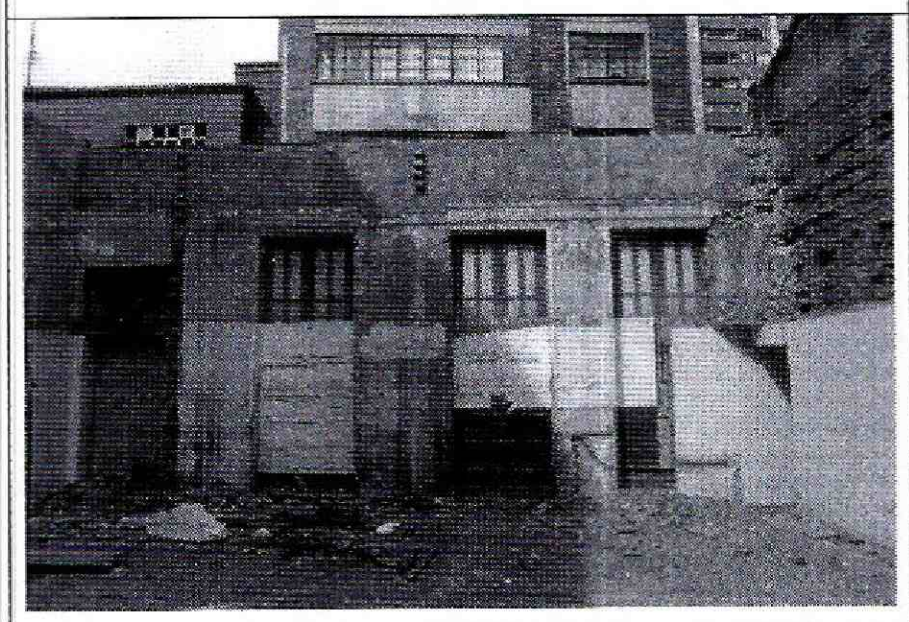


Foto 5. Vista de la cara interna del muro de cerramiento.

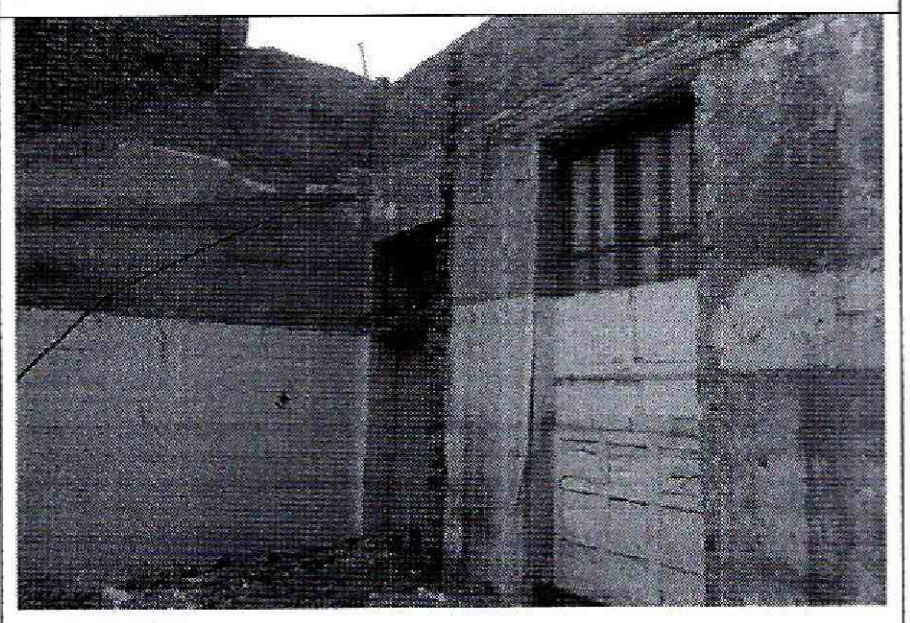


Foto 6. Tabiques laterales del muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 18 No. 4 – 50, **NO AMENAZA RUINA;** no se observa daño en el muro de cerramiento, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento. Sin embargo, se recomienda a los responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar las unidades de mampostería de la parte superior del muro que presentan posibilidad de desprendimiento
- Realizar mantenimiento general al muro de cerramiento para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

CAR- 2478

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co